

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19330 MURCIA.

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 71/2009, por auto de fecha 26/05/09 se ha declarado en concurso abreviado al deudor Enrique Carlos Marquez Martinez, con DNI 23265115-V con domicilio en c/ Jose Maria Munuera y Abadía n.º 9, 1.º F, Cp 30850, Totana, Murcia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que ha sido nombrado administrador concursal José Antonio Martínez Moya, DNI 27473946-D, Abogado con domicilio en c/ Plaza Circular, n.º 16, 3.º A, 30008 Murcia. Telef. 968271333, Fax. 968271334, que reúne los requisitos legales.

Murcia, 26 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090044315-1